

2025
Granada

UGT
Siempre Contigo

UNIVERSIDAD
DE GRANADA

ENER

FEBRER

MARZ

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

● 3ª Cuatrimestre Complemento Homologación 2024

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

● 5ª Retribución Complemento Calidad 2024 (CPMCS)

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

● 1ª Retribución Complemento Calidad 2025 (CPMCS)

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAY

JUNI

JULI

AGOST

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

● 1ª Cuatrimestre Complemento Homologación 2025

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

● Paga Extraordinaria

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

● 2ª Retribución Complemento Calidad 2025 (CPMCS)

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE

CTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

● 2ª Cuatrimestre Complemento Homologación 2025

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

● 3ª Retribución Complemento Calidad 2025 (CPMCS)

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

● 4ª Retribución Complemento Calidad 2025 (CPMCS)

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

● Paga Extraordinaria

PERMISOS UGR

VACACIONES ANUALES

- 22 días hábiles anuales o los días proporcionales al tiempo de servicio.
- El personal deberá disfrutar de sus vacaciones durante el mes de agosto, salvo quienes participen en los servicios mínimos que se determinen mediante resolución del Gerente.
- Días adicionales por antigüedad: 15 años/1 día, 20 años/2, 25 años/3, 30 años/4.

SEMANA SANTA

- Desde día 14 al 20 de abril de 2025 (ambos inclusive).

NAVIDAD

- Desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026 (ambos inclusive).
- Los días 24 y 31 de diciembre son festivos laborales retribuidos no recuperables.

ASUNTOS PARTICULARES

- (Hasta el 31 de enero de 2026)
- 6 días o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio efectivo, que podrán fraccionarse en horas.
- En concepto de festivos que caen en sábado, además los siguientes días:
 - 2 días por el 1 de noviembre y 6 de diciembre.
- Por trienios:
 - Cuando se cumpla el 6º trienio: 2 días adicionales
 - A partir del 8º: 1 día adicional por cada trienio cumplido.

OTROS PERMISOS

- Día de apertura oficial del curso académico.
- Día del patrón académico del centro de trabajo.
- Día de Feria de Granada: 20 de junio de 2025.
- Días 3 de mayo y 18 de junio de 2025:
 - Horario parcial:
 - Turno de mañana se adelanta la salida a las 12 horas.
 - Turno de tarde se adelanta la salida a las 19 horas.
- Jornada de horario reducido desde el 16 de junio hasta 15 de septiembre de 2025:
 - Jornada de mañana: de 09:00 a 14:00 horas.
 - Jornada de tarde: de 14:00 a 19:00 horas.
- Horario en periodo no lectivo entre el 1 y el 31 de julio de 2025:
 - Sólo horario de mañana, excepto periodo de exámenes.
- Trabajar en día festivo (nacional, autonómico o local):
 - 2 días de libre disposición.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- Medidas adicionales en materia de conciliación:
 - Personal con antigüedad inferior a 15 años, dispondrá de 37,5 h/ anuales.
 - Personal con antigüedad igual o superior a 15 años, dispondrá de 30 h/ anuales.

LEYENDA

- Días Laborables
- Días no Laborables
- Jornada Reducida
- Días Festivos
- Días de Cierre
- Cierre Parcial
- Retribuciones Complementarias

SERdUGT

- Información y asesoramiento permanente y gratuito
- Gabinetes jurídicos
- Formación Gratuita para Personal de la UGR
- Plataforma de servicios y descuentos para afiliados:
 - Gimnasios/Centros deportivos • Entradas de cine • Vacaciones
 - Campamentos infantiles • Entradas a parques • Viajes
 - Residencia tiempo libre • Ópticas • Estéticas • Etc.

#AFILIATE



Tus DELEGADOS de UGT



Antonio
Oña Sicilia

Secretario General UGT - UGR

Móvil: 609 811 703 / 77303
Email: aona@ugres



María Isabel
Bautista Martínez
(Marisa)

Secretaria de Organización UGT - UGR

Móvil: 615 944 708 / 78270
Email: emarisa@ugres



José Carlos
Cabello Sánchez

Móvil: 615 944 726 / 78271
Email: jcacs@ugres



Eva
Ortega Carrasco

Email: evorca@ugres



Roberto
Guerrero García

Móvil: 686 935 482 / 77236
Email: robergarcia@ugres



Juan Carlos
Orte Cardona

Email: jcarlosorte@ugres



Sergio
Comino Córdoba

Móvil: 615 944 753 / 78275
Email: scomino@ugres

PERMISOS T.R.E.B.E.P. (Versión completa en los art. 48 y 49 Ley 5/2015 Estatuto básico empleado público)

- Por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario:
 - Cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el funcionario o funcionaria en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella: 5 días hábiles.
 - 2º Grado de consanguinidad o afinidad: 4 días hábiles.
- Fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o familiar:
 - Dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad: 3 días hábiles/misma localidad o 5 días hábiles/distinta localidad.
 - Dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad: 2 días hábiles/misma localidad o 4 días hábiles/distinta localidad.
- Traslado del domicilio habitual: 1 día.
- Exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud: Durante los días de su celebración.
- Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto de las funcionarias embarazadas o trans gestantes, dentro de la jornada de trabajo: Tiempo indispensable.
- Adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción: El tiempo indispensable para las sesiones de información y preparación y para la realización de los informes psicológicos y sociales, que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- Cumplimiento deber inexcusable de carácter público o personal y deberes relacionados con conciliación de la vida familiar y laboral: Tiempo indispensable.
- Matrimonio o registro o constitución de pareja de hecho: 15 días.

Sección Sindical de UGT-UGR de la Universidad de Granada
Complejo Administrativo "Triunfo" Locales Sindicales 2ª planta
C/ Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada
Teléfonos: 958 244 288 – 240 964 – 240 642
E-mail: ugt@ugr.es

